



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Restitución de inmueble arrendado
Demandante:	Libardo Peña Pacheco
Demandado:	Mercadería S.A.S.
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2022 00523 00
Decisión:	Rechaza mayor cuantía

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 90 del Código General del Proceso, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: RECHAZAR de plano la anterior demanda por falta de competencia, por cuanto acorde con el numeral 6° del artículo 26 del C.G. del P., la determinación de la cuantía se realiza por el valor actual de la renta durante el término pactado inicialmente en el contrato.

En este orden de ideas, el valor del canon de arrendamiento pactado en el contrato aportado es de \$12.000.000,00 Mcte., cuyo plazo inicial es de 5 años (60 meses) el cual no se encuentra fenecido, por lo que la cuantía del presente asunto asciende a la suma de **\$720.000.000,00**, por lo tanto, se ve superado el monto de los 150 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Por tanto, corresponde a un proceso de mayor cuantía, conforme a lo previsto en el artículo 25 en concordancia con el numeral 6° del artículo 26 del C.G. del P., cuya competencia corresponde a los Juzgados Civiles del Circuito de esta ciudad.

SEGUNDO: Por secretaría, envíese el expediente a los Juzgados Civiles del Circuito de Bogotá -Reparto-.

TERCERO: Déjense las constancias a que haya lugar, por secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

-firmado electrónicamente-
BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

N.H.

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ**

El auto que antecede se notifica en la fecha
por anotación en ESTADOS N° 098.

Bogotá, 14 de julio de 2022. Fijado a las
8:00 a.m.

Firmado Por:
Brayan Andres Castro Rendon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b420c41d663262805c4a48a7b9875bcbb61cb4269b1e537482660b5407e68d8**

Documento generado en 13/07/2022 02:22:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>